

CARTA COMPROMISO

DEL INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, EN RESPUESTA A LAS
PETICIONES DE LAS PERSONAS CON DISCAPACIDAD Y LAS
ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL QUE LES REPRESENTAN.

ANTECEDENTES

El artículo 1º de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos obliga a todas las autoridades, en el ámbito de su competencia, a promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos de conformidad con los principios de universalidad, interdependencia, indivisibilidad y progresividad. Asimismo, garantiza el principio de igualdad y no discriminación.

El artículo 41 de la Constitución señala que el Instituto Nacional Electoral, junto con los Organismos Públicos Locales, son las autoridades encargadas de la organización de las elecciones.

El próximo 1º de julio tendrá lugar la jornada electoral más grande en la historia del país, que comprende la elección de más de 3,400 cargos públicos, de los 3 órdenes de gobierno, en 30 de las 32 entidades federativas que conforman México. Además de la elección de la Presidencia de la República, 128 senadurías y 500 diputaciones federales, se celebrarán elecciones de gubernaturas en los estados de Chiapas, Guanajuato, Jalisco, Morelos, Puebla, Tabasco, Veracruz, Yucatán, y la Jefatura del Gobierno de la Ciudad de México; elecciones en 1596 ayuntamientos de 24 entidades federativas; elecciones de 972 diputaciones locales en 27 entidades federativas; así como elecciones de 24 juntas municipales, 16 alcaldías y 160 concejales.

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 30 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales, dentro de los fines del Instituto Nacional Electoral, en lo sucesivo INE, se encuentra asegurar el ejercicio de los derechos político-electorales de las y los ciudadanos, así como vigilar el cumplimiento de sus obligaciones.

El padrón electoral asciende a 90 millones 127 mil 448 registros y es estimable que la lista nominal de electores ascienda a 88 millones 878 mil 886 de ciudadanas y ciudadanos.¹ De manera referencial, los datos estadísticos del INEGI, en el estudio *La discapacidad en México, datos al 2014*, arrojan que, 7.1 millones de habitantes del país "no pueden o tienen mucha dificultad para hacer alguna de las ocho actividades evaluadas: caminar, subir o bajar usando sus piernas; ver (aunque use lentes); mover o usar sus brazos o manos;

¹ Datos al 2 de marzo de 2018. <http://listanominal.ife.org.mx/ubicamodulo/PHP/index.php>



*aprender, recordar o concentrarse; escuchar (aunque use aparato auditivo); bañarse, vestirse o comer; hablar o comunicarse; y problemas emocionales o mentales”.*²

Tomando lo anterior en cuenta, el Instituto Nacional Electoral ha adoptado distintas acciones para atender, incrementar y asegurar la participación de las personas con discapacidad para ejercer sus derechos político electorales, entre las que destacan: plantilla Braille para cada elección, mampara especial adaptable a sillas de ruedas y para personas de talla pequeña, etiquetas adheribles grabadas en escritura Braille con el tipo de elección, cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla y, de manera destacada, el Protocolo para la Inclusión de Personas con Discapacidad como funcionarios y funcionarias de Mesas Directivas de casilla, adoptado mediante acuerdo del Consejo General el 10 de mayo de 2017 (INE/CG161/2017).

El pasado 18 de diciembre de 2017, tuvo lugar la Mesa de Trabajo para construir proyectos encaminados a la protección de los derechos político-electorales de las Personas con Discapacidad que ejercerán su voto el próximo 1° de julio de 2018. En dicha reunión, las organizaciones presentaron diversas solicitudes al INE respecto de las acciones que se deben implementar para garantizar el ejercicio de los derechos político-electorales de las personas con discapacidad.

En cumplimiento a lo acordado, el 6 de marzo de 2018 se entregó a diversas organizaciones de la sociedad civil de personas con discapacidad un documento titulado “*Respuesta a peticiones de las personas representantes de organizaciones de la sociedad civil que trabajan con personas con discapacidad*”, elaborado por el INE.

En seguimiento a dicho documento y en cumplimiento con la Política de Igualdad de Género y No Discriminación del Instituto Nacional Electoral 2016-2023, el INE adopta los siguientes:

COMPROMISOS

A corto plazo:

- a) Realizar un simulacro con personas con discapacidad para que conozcan ejemplos de la documentación y los materiales electorales, así como el funcionamiento de las casillas.
- b) Poner a disposición de las escuelas de la comunidad Down que así lo requieran, los materiales que se produzcan para promover los derechos políticos y la participación ciudadana.
- c) Capacitar a las y los funcionarios de las mesas directivas de casilla para que brinden correcta atención a las personas con discapacidad y ofrezcan los materiales electorales diseñados y producidos para emitir su voto el día de la elección.
- d) Capacitar a las personas con discapacidad, insculadas e interesadas en participar el día de la jornada electoral, como funcionarias o funcionarios de la mesa directiva de casilla.

² Consultado en: <http://www.beta.inegi.org.mx/app/biblioteca/ficha.html?upc=702825090203>



- e) Promover la instalación de casillas en lugares accesibles para que las personas con discapacidad puedan emitir su voto el 1° de julio de 2018, durante la jornada electoral.
- f) Permitir en las casillas que las personas con discapacidad puedan ser apoyadas por una persona de su confianza o por un funcionario de la casilla, si así lo solicitara, para emitir su voto el próximo 1° de julio de 2018, en términos³ de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales y los manuales de las y los funcionarios de Mesa Directiva de Casilla.
- g) Dotar a las casillas que se instalen el próximo 1 de julio de 2018 de la plantilla Braille y su instructivo, la mampara especial, urnas con etiquetas de plástico adheribles grabadas en escritura Braille con el tipo de elección al que corresponden, cartel de identificación de personas que requieren atención preferencial para acceder a la casilla, formato para registro de personas con discapacidad que acuden a votar y trípticos sobre derechos de las personas con discapacidad para las y los funcionarios de la mesa directiva de casilla.
- h) Permitir a las personas acompañadas de perros guía el libre acceso a la casilla.
- i) Incorporar traductores de lengua de señas mexicana en los debates entre candidatas y candidatos a la Presidencia de la República, en la sesión permanente de Consejo General el día de la Jornada Electoral y en la sesión del domingo siguiente al de la jornada electoral, cuando el Secretario Ejecutivo del Consejo General, con base en la copia certificada de las actas de cómputo distrital de la elección a la Presidencia de los Estados Unidos Mexicanos, informe al Consejo General, en sesión pública, la sumatoria de los resultados consignados en dichas actas, por partido y candidato.
- j) Continuar garantizando el trámite de la credencial para votar en los Módulos de Atención Ciudadana del INE para todas las personas ciudadanas mexicanas, mayores de 18 años, que cumplan con los tres requisitos necesarios para ser inscritas en el Padrón Electoral y contar con credencial para votar.
- k) Adecuar en materia de accesibilidad los Módulos de Atención Ciudadana del INE, para que las personas con discapacidad realicen los trámites relacionados con su incorporación al Padrón Electoral y de la credencial para votar.
- l) Ofrecer el servicio de accesibilidad web para las páginas de internet: www.ine.mx y repositoriodocumental.ine.mx, a partir del segundo trimestre de 2018, para su uso durante el proceso electoral en curso.
- m) Incluir en la plataforma web del INE "Conoce a tus candidatos y candidatas" un campo para que las y los candidatos agreguen enlaces a sus redes sociales con información accesible para personas con discapacidad.
- n) Generar alianzas con partidos políticos para que personas con discapacidad planteen sus inquietudes para participar en candidaturas.

³ Artículo 279, párrafo 2, de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Federal Proceso Electoral 2017-2018, págs. 57 y 58; y, Manual de la y el Funcionario de Casilla (Versión CAE) Casilla Única Proceso Electoral 2017-2018, págs. 53 y 54.



A mediano plazo:

- a) Al término del proceso electoral 2017-2018, analizar con especialistas, la posibilidad de implementar un proceso de capacitación sobre el ejercicio del voto, dirigido a escuelas de la comunidad Down.
- b) Generar información estadística sobre personas con discapacidad que acudan a votar y de quienes fungirán como funcionarias de casilla, con el fin de realizar estudios y gestión de políticas públicas, con estricto respeto del derecho a la protección de datos personales.
- c) Incorporar en las sesiones de Consejo General del INE y diversas transmisiones, intérpretes certificados en lengua de señas mexicana, para las personas con discapacidad auditiva.
- d) Impulsar la cooperación de los Organismos Públicos Locales Electorales a fin de ampliar, de manera progresiva en el país, la atención a personas con discapacidad, en seguimiento a las recomendaciones de la Guía para la Acción Pública: Elecciones sin Discriminación.


Analizar la viabilidad a largo plazo, sobre los siguientes temas:

- a) Analizar la solicitud de incorporación de distintivos en la credencial para votar (voluntario y/o codificado) que reflejen si la o el elector tiene algún tipo de discapacidad (visible o no visible).
- b) Adaptar la página web del INE para que sea incluyente y accesible.
- c) Producir Bases Porta Urnas en próximos procesos electorales, para personas de talla pequeña o para las personas que acudan a votar en silla de ruedas.
- d) Elaborar manuales con lenguaje incluyente, accesible y de fácil lectura para diferentes tipos de discapacidad.
- e) Generar acercamientos con partidos políticos para que personas con discapacidad planteen sus inquietudes para participar en candidaturas.

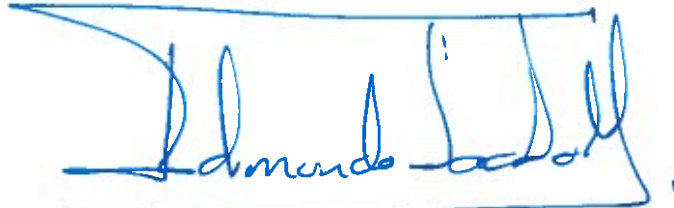
Finalmente, atento a su deber como garante del ejercicio de los derechos político-electorales de la ciudadanía y consciente de su invaluable participación, el INE refrenda su permanente compromiso con las personas con discapacidad y las organizaciones de la sociedad civil que les representan.

Leído que fue por quienes suscriben el presente documento, es firmado el mismo por triplicado en la Ciudad de México el 15 de marzo de 2018.





Dr. Lorenzo Córdova Vianello
Presidente del Consejo General del INE

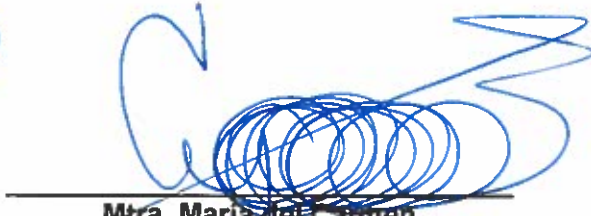


Lic. Edmundo Jacobo Molina
Secretario Ejecutivo del INE

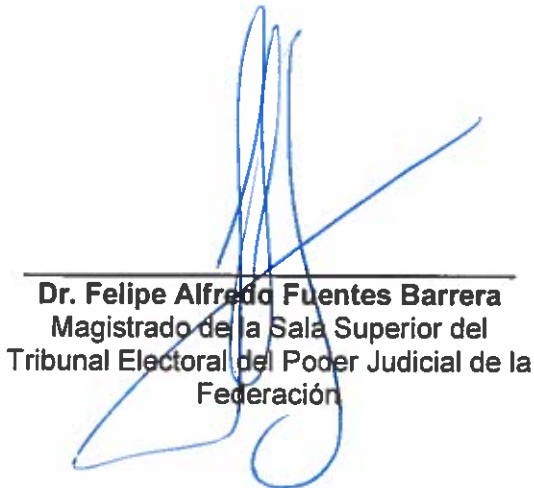
“TESTIGOS DE HONOR”



Dra. Adriana M. Favela Herrera
Consejera Electoral del INE



**Mtra. María del Carmen
Carreón Castro**
Magistrada de la Sala Regional
Especializada del Tribunal Electoral del
Poder Judicial de la Federación



Dr. Felipe Alfredo Fuentes Barrera
Magistrado de la Sala Superior del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación



Mtra. Mónica Aralí Soto Fregoso
Magistrada de la Sala Superior del
Tribunal Electoral del Poder Judicial de la
Federación